

Informe secretarial. Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017 – 640, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la **AFP PORVENIR S.A** y en favor de la señora **JANETH GARCIA RAMIREZ**.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia (fl. 203)		\$ 828.116.00
Segunda instancia (fl. 219)		\$ -0-
Casación (fl. 129)		\$ -0-
La secretaría tiene gastos por liquidar:		
Notificación arts. 291,292 del C.G.P.		\$ 19.400.00
Total costas		\$ 847.516.00

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia - Sala Laboral en providencia de fecha tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).
2. Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código general del proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 11 de agosto de 2022.

Por ESTADO **N° 092** de la fecha fue
notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario